

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES

#### 1) PRODUCTOS

| <u>Descripción del Producto</u>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <u>Cantidad</u> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Silla Ergonómica con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• apoya cabeza</li><li>• apoya brazos</li><li>• giratoria y con ruedas</li><li>• medidas aproximadas: 66 cm de ancho, 118 cm de alto y 51 cm de profundidad.</li></ul> (o similares características) | 15              |

Presupuesto Máximo: \$3.000.000.-

#### 2) IMAGEN DE REFERENCIA



#### 3) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Patente municipal vigente
- Declaración Jurada – Saldos insolutos sin deudas previsionales
- Declaración Jurada – Conflicto de interés

#### 4) LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Las sillas deben ser entregadas en Bodega Municipal ubicada en Sepúlveda Labbé S/N y los costos de traslado deben estar dentro del presupuesto.

## 5) PLAZO DE ENTREGA

El oferente podrá ofertar máximo 15 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra y tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la orden de compra.

## 6) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. PRECIO FINAL

El proveedor que oferte el menor precio final se le asignará 70 puntos. Para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje: } \frac{(\text{menor precio ofertado}) * 70}{\text{Precio ofertado}}$$

El proveedor deberá incluir en el PRECIO FINAL todos los impuestos correspondientes, descuentos, instalación, despachos y/o lo necesario para la correcta entrega de los productos.

El proveedor deberá indicar en su cotización el **monto TOTAL ofertado** (monto antes de aplicar el descuento), el **PORCENTAJE de descuento aplicado** y el **MONTO final ofertado**, obligatorio y excluyente.

### 2. PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes deberán indicar plazo de entrega en días hábiles, al oferente que cumpla y presente el menor plazo se le asignará 20 puntos, de lo contrario será evaluado con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje: } \frac{(\text{menor plazo de entrega e instalación}) * 20}{\text{Plazo ofertado}}$$

- Proveedor debe indicar el plazo de entrega, en caso contrario, su oferta quedará fuera de bases.
- El proveedor que postule en días corridos será considerado fuera de bases.
- Si proveedor no indica en su oferta si el plazo es en días hábiles o corridos, se entenderá que es en días hábiles.
- Si ingresa más de un plazo se considerará solo uno, el de mayor tiempo.

### 3. GARANTÍA POST VENTA

Este criterio tiene por finalidad evaluar la cantidad de meses adicionales a las indicadas en las Condiciones Comerciales del proveedor al momento de postular al Convenio Marco, se procederá a evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

| Meses adicionales a las indicadas en las Condiciones Comerciales | Puntaje |
|------------------------------------------------------------------|---------|
| 0                                                                | 0%      |
| 1-3                                                              | 2,5%    |
| 4-5                                                              | 5%      |
| 6 o más meses                                                    | 10%     |

En caso de no indicar garantía en su cotización, será evaluado con puntaje 0% y en caso de defectos o fallas en el mobiliario, se hará uso de la garantía ofertada en el convenio marco.

## RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse un empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación.

- PRECIO
- PLAZO
- GARANTÍA POST VENTA

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en nortal de Mercado Público (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

## 7) MULTAS

En caso de multas, se procederán a aplicar las indicadas en el punto N°10.15 Efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor, de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL y serán cobradas de acuerdo a lo indicado en el mismo punto.

## 8) UNIDAD TÉCNICA

Para efectos de la presente Licitación Pública, se entenderá actuando como coordinador de la licitación al Director de Deportes y Recreación Don Samuel Caroca Marchant o quien lo subrogue, que asumirán el derecho de fiscalizar y certificar la adquisición de los productos adquiridos.



**Samuel Caroca Marchant**  
**Director de Deportes y Recreación**  
**Ilustre Municipalidad de Chillán**